

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018 DOS MIL DIECISIETE-DOS MIL DIECIOCHO CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA EL 18 DIECIOCHO DE MAYO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.- - - - -

- - - -En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:02 once horas con dos minutos del día viernes 18 dieciocho de mayo de 2018 dos mil dieciocho, en el domicilio del Tribunal Electoral del Estado, ubicado en la calle General Juan Álvarez número 1525 mil quinientos veinticinco, del fraccionamiento Los Girasoles se reunieron los Magistrados integrantes del Pleno: Magistrado Presidente, GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA y Magistrada Numeraria ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, así como el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional local, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 dos mil diecisiete-dos mil dieciocho del Pleno del Tribunal Local, la cual de conformidad con el artículo 110 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 8 inciso b), c), y 14 fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado se sujetó al orden del día siguiente:-

- I. Lista de presentes;- - - - -
- II. Declaración de quórum e instalación legal de la sesión, en su caso;- - -
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;- - - - -
- IV. Lectura, discusión y aprobación en su caso del proyecto de Resolución Definitiva del Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral de clave y número JDCE-18/2018 promovido por Carlos Alberto Arellano Contreras para controvertir el acuerdo identificado con la clave y número IEE/CG/A016/2017

aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado;- - - - -

V. Clausura de la Sesión.- - - - -

- - - -Para desahogar el **primer punto** del orden del día, el Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, instruido para tal efecto por el Magistrado Presidente, procedió a verificar la existencia del quórum legal, informando el mismo que se encuentran presentes los 3 tres magistrados que integran el Pleno de este Órgano Jurisdiccional Electoral Local.- - - - -

W - - - -De conformidad con el **segundo punto** del orden del día, el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7º, último párrafo, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, declaró la existencia del quórum legal y formalmente instalada la sesión de referencia, por tanto, válidos los acuerdos que se tomen en la misma.- - - - -

- - - -Para desahogar el **tercer punto** del orden del día el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, instruyó al Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, para que diera lectura al orden del día de la presente sesión. Una vez acatada la instrucción, el Magistrado Presidente sometió a la consideración de los Magistrados del Pleno el orden del día al que dio lectura el Secretario General de Acuerdos, mismo que fue aprobado por UNANIMIDAD por parte del Pleno.- - - - -

Handwritten signature in blue ink, appearing to be "G. de J. Navarrete Zamora".

- - - -Acto seguido el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, toma el uso de la voz y comenta: con la finalidad de desarrollar el **cuarto punto** del orden del día que tiene que ver con la lectura, discusión y aprobación en su caso del proyecto de Resolución Definitiva del Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral de clave y número

JDCE-18/2018 promovido por Carlos Alberto Arellano Contreras para controvertir el acuerdo identificado con la clave y número IEE/CG/A016/2017 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, procederé a dar lectura al proyecto de Resolución turnado a mi ponencia.- -

- - - - El Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, da lectura al proyecto de mérito.- - - - -

- - - -A continuación, el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA pone en consideración ante los demás Magistrados Numerarios el proyecto de mérito, dando la oportunidad de que puedan hacer un comentario con respecto a dicho proyecto, por lo que se le concede el uso de la voz a la magistrada ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL.- - -

- - - -La Magistrada ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL agradece el uso de la voz y comenta: quería ver el oficio de como se había hecho llegar el Acuerdo del Consejo General veo que estipulan que en el alcance del informe circunstanciado que admitieron iba precisamente la emisión en cumplimiento de la sentencia de la Sala Superior como el acuerdo del INE y, cuestiones de sugerencias mínimas que yo creo que no vale la pena mencionar; nada mas referir, la puntualización de como fue que el Consejo General remite esa información para incorporarlo porque a final de cuentas a raíz de eso es que se cambia la decisión de la ponencia de sobreseer el asunto y creo que es relevante ver como se esta instrumentando el expediente. Es cuánto.- - - - -

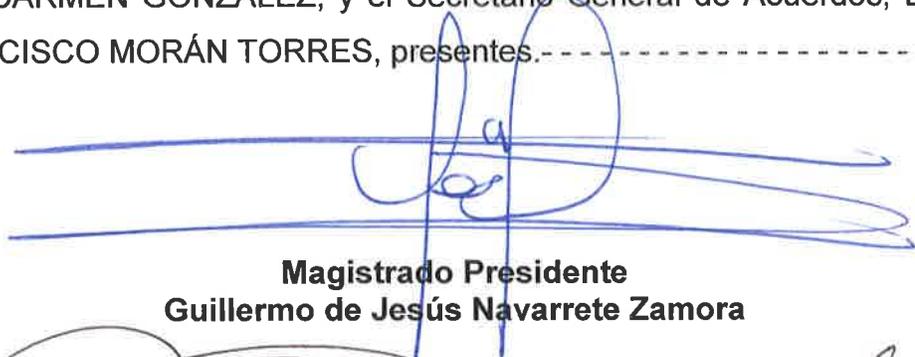
- - - -El Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA agradece a la Magistrada y comenta: sí Magistrada, perdón por la omisión, efectivamente, tal y como se establece en el oficio, de manera textual se dice que esto se hace en alcance al informe circunstanciado toda vez que, definitivamente era del conocimiento de este Órgano Administrativo

Electoral Local que se encontraba controvirtiéndose y precisamente, sub
juzice el medio de impugnación de referencia y esto viene a trastocar el
fondo del asunto.-----

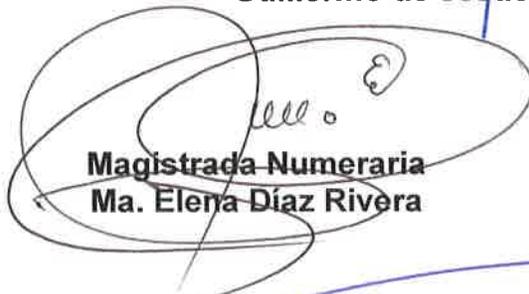
W
- - -Acto continuo, al no haber comentarios por parte de ninguno de los
Magistrados, el Magistrado Presidente prosigue pidiéndole al Secretario
General de Acuerdos someta a votación dicho proyecto, relativo al Juicio
para la Defensa Ciudadana Electoral de clave y número JDCE-18/2018,
promovido por Carlos Alberto Arellano Contreras para controvertir el acuerdo
identificado con la clave y número IEE/CG/A016/2017 con las observaciones
propuestas por la Magistrada ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, el cual
es aprobado al alcanzar una votación por UNANIMIDAD de parte del Pleno
con el resolutivo siguiente: ÚNICO. SE SOBRESEE el Juicio para la Defensa
Ciudadana Electoral, radicado en este Tribunal Electoral con la clave y
número de expediente JDCE-18/2018, promovido por CARLOS ALBERTO
ARELLANO CONTRERAS en contra del Acuerdo identificado con la clave
IEE/CG/A016/2017, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral
del Estado, el 30 treinta de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, en términos
de los considerandos de la presente resolución.-----

GA
- - -A continuación como **quinto punto** del orden del día, el Magistrado
Presidente, declaró clausurada la Sesión Extraordinaria del Proceso
Electoral Ordinario Local 2017-2018 dos mil diecisiete-dos mil dieciocho,
siendo las 11:32 once horas con treinta y dos minutos del día de su fecha,
levantándose la presente acta que de conformidad con lo dispuesto por el
artículo 110 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales,
firman el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE
ZAMORA, Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA y Magistrada

ANA CARMEN GONZÁLEZ, y el Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, presentes.-----



**Magistrado Presidente
Guillermo de Jesús Navarrete Zamora**



**Magistrada Numeraria
Ma. Elena Díaz Rivera**



**Magistrada Numeraria
Ana Carmen González Pimentel**



**Secretario General de Acuerdos
Enoc Francisco Morán Torres**

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 dos mil diecisiete-dos mil dieciocho, celebrada el 18 dieciocho de mayo de 2018 dos mil dieciocho.